



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid,

21 FEB. 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES,



José Rafael Rojas Juárez.

ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASBEM)  
C/ MONTE GORBEA, 11 - BAJO  
9200 MIRANDA DE EBRO  
BURGOS